

RESOLUCIÓN No. 401 del 28/06/2024

"Por la cual se reconoce Personería Jurídica a la FUNDACION LLARIKU, identificada con NIT 901582713-8, como una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar".

LA DIRECTORA ENCARGADA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL NARIÑO

MÓNICA JACKELINE CALPA MARTÍNEZ, en su calidad de Directora (E) ICBF Regional Nariño, nombrada mediante Resolución No. 1895 de fecha 02 de mayo de 2024 y posesionada mediante Acta No. 420 del tres (03) de mayo de 2024, En uso de sus facultades legales y estatutarias especialmente las consagradas por los artículos 21 numeral 8 de la Ley 7ª de 1979 y 114 ss. de su Decreto Reglamentario 2388 del mismo año, Decreto 334 de 1980, ley 1098 del 2006, ley 1437 de 2011, Resolución 3899 de 2010 y sus modificaciones, decreto 987 de 2012, Resolución 2859 de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que, en este mismo sentido, el artículo 16 ibidem, ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, niñas o los adolescentes que son Sujetos de la Vigilancia del Estado y en tal virtud, le compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente Rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo a las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución 3899 de 8 de septiembre de 2010, modificada por la Resolución 3435 del 20 de abril de 2016, ambas de la Dirección General del ICBF; delega en cabeza del Director Regional del ICBF, la competencia para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y efectuar el reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de bienestar Familiar, así como el trámite de cancelación voluntaria de las personerías jurídicas que han sido otorgadas por la respectiva Dirección Regional.

Que mediante Oficio radicado bajo el Nro. 60592 del 30/04/2024, el (la) Señor (a) HAROLD GUSTAVO CHIGUAD MITIS, identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. 1088924006, en su calidad de representante legal, solicitó el reconocimiento de la Personería Jurídica y aprobación de estatutos de la FUNDACION LLARIKU, identificada con NIT 901582713-8.

Que, mediante correos electrónicos fechados del 22/05/2024, se elevaron observaciones en el componente legal y el componente financiero a la documentación presentada y radicada para el reconocimiento de la

RESOLUCIÓN No. 401 del 28/06/2024

"Por la cual se reconoce Personería Jurídica a la FUNDACION LLARIKU, identificada con NIT 901582713-8, como una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar".

personería jurídica. Es por ello por lo que el solicitante, mediante correo electrónico de fecha 13/06/2024, allego los soportes faltantes y las correcciones de los soportes financieros los cuales al ser revisados, se tienen subsanados y a su vez se procede a continuar con el trámite.

Que de acuerdo con el documento privado Acta de Constitución del 03/03/2022 de la asamblea general se constituyó la persona jurídica sin ánimo de lucro, denominada FUNDACION LLARIKU, identificada con NIT 901582713-8, y en la cual se eligió a su vez órganos de administración y a su vez fueron aprobados sus estatutos, mismos que fueron reformados por el acta 01 del 15/11/2022, los cuales una vez examinados se encuentra que su objeto social incluye el desarrollo de programas y proyectos de protección integral para niños, niñas y adolescentes, y/o a las familias, y, por consiguiente, se ajusta a los requerimientos del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en las condiciones y con los requisitos definidos en el marco normativo vigente aplicable, según lo estipulado en el artículo 7 literal b de la Resolución 3899 de 2010 al contemplar:

Artículo 5 OBJETO SOCIAL:

"(...) 4. Protección de la Niñez infancia y adolescencia a través de: i) gestión e implementación de programas dirigidos a garantizar la protección integral a niños niñas y adolescentes y sus familias de acuerdo con los servicios que presta el sistema de bienestar familiar – (ICBF) ii) Promover y ampliar la atención integral desde la primera infancia hasta la adolescencia, buscando que todos accedan a educación, nutrición, atención en salud, formación de familias y protección. Iii) Prestar servicios de administración de hogares comunitarios, restaurantes escolares, centros de desarrollo infantil – CDI y jardines sociales y empresariales.(...)".

Que de conformidad al procedimiento personerías jurídicas, reformas estatutarias y/o reconocimiento para pertenecer al SNBF, P2.IVC, versión 3 del 10/12/2019, punto 3.6 (pág. 2), se consultó la página web: <https://www.icbf.gov.co/aseguramiento-calidad/procesos-administrativos-sancionatorios>, con el fin de que la peticionaria no tuviera fallos sancionatorios en firme sobre personerías jurídicas, avalando así la procedencia del presente trámite.

Que de igual manera allega Acta Nro. 01 del 19/03/2024 por la cual fueron nombrados en la Junta Directiva por el término de UN (1) año (s) según se establece en el art. 28 de sus estatutos contado a partir de su elección es decir hasta el 18/03/2025 a:

NOMBRE	CEDULA	CARGO
HAROLD GUSTAVO CHINGUAD MITIS	1088924006	PRESIDENTE
GERMAN DARIO CUASPUD	1085903080	TESORERO Y SECRETARIO

Que mediante el mismo instrumento Acta Nro. 01 del 19/03/2024; se procedió a nombrar a (la) Señor (a) **HAROLD GUSTAVO CHINGUAD MITIS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. **1088924006** como representante legal principal, por el término de UN (1) año (s) según se establece en el art. 35 de sus estatutos contado a partir de su elección es decir hasta el 18/03/2025.

Que así mismo, esta Dirección encuentra satisfechos los demás requisitos señalados en el artículo 7 y 10 de la Resolución No. 3899 de 2010 y sus modificatorias.

Que, en consideración a lo anterior,

RESOLUCIÓN No. 401 del 28/06/2024

"Por la cual se reconoce Personería Jurídica a la FUNDACION LLARIKU, identificada con NIT 901582713-8, como una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica y aprobar los estatutos a la **FUNDACION LLARIKU, IDENTIFICADA CON NIT 901582713-8**, domiciliada en Ipiales - Nariño; en la carrera 24C-12 Barrio Santa Rosa; teléfono 3123033845; Correo electrónico; estebaninsuasty2594@gmail.com, como entidad sin ánimo de lucro, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, de acuerdo con el Acta de Constitución del 03/03/2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como representante legal de la **FUNDACION LLARIKU, IDENTIFICADA CON NIT 901582713-8**, a (la) Señor (a) **HAROLD GUSTAVO CHINGUAD MITIS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. **1088924006** como representante legal, por el término de UN (1) año (s) según se establece en el art. 35 de sus estatutos, sin embargo los efectos de inscripción ante el ICBF contarán a partir de la ejecutoria de este acto y hasta el 18/03/2025.

ARTICULO TERCERO: Reconocer e inscribir como miembros de la Junta Directiva de la **FUNDACION LLARIKU, IDENTIFICADA CON NIT 901582713-8**, por el término de UN (1) año (s) según se establece en el art. 28 de sus estatutos, sin embargo los efectos de inscripción ante el ICBF contarán a partir de la ejecutoria de este acto y hasta el 18/03/2025 a:

NOMBRE	CEDULA	CARGO
HAROLD GUSTAVO CHINGUAD MITIS	1088924006	PRESIDENTE
GERMAN DARIO CUASPUD	1085903080	TESORERO Y SECRETARIO

ARTICULO CUARTO: A partir de la ejecutoria de la presente Resolución, de la **FUNDACION LLARIKU, IDENTIFICADA CON NIT 901582713-8**, podrá prestar el Servicio Público de Bienestar Familiar y, por tanto, advertir que queda sometida a las normas legales que regulan la prestación del mismo y que en caso de incumplimiento se dará aplicación a la normatividad sancionatoria vigente.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al representante legal de la **FUNDACION LLARIKU, IDENTIFICADA CON NIT 901582713-8**, o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Dirección Regional, el cual podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal y/o electrónica, esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibidem.

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar se realice el pago del impuesto de timbre por reconocimiento de personería jurídica por el valor correspondiente, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia, previamente deberá adelantar el Registro Único Tributario de la persona Jurídica para lo cual cuenta con 5 días hábiles; y remitir el documento a la oficina que lo expidió para la creación del tercero en la oficina de presupuesto del Grupo Financiero del ICBF – Regional Nariño.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Advertir a la **FUNDACION LLARIKU, IDENTIFICADA CON NIT 901582713-8**, que hasta tanto no acredite el pago de los valores señalados en los artículos precedentes, no se perfecciona el reconocimiento de la personería jurídica y por tanto si transcurrido un mes a partir de su notificación no acredite el pago, el presente acto administrativo podrá ser revocado directamente de oficio.

RESOLUCIÓN No. 401 del 28/06/2024

"Por la cual se reconoce Personería Jurídica a la FUNDACION LLARIKU, identificada con NIT 901582713-8, como una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar".

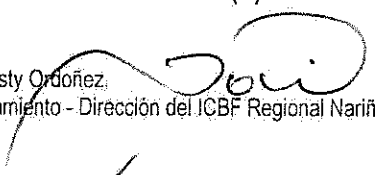
ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Dada en Pasto, a los 28/06/2024.



MÓNICA JACKELINE CALPA MARTÍNEZ
DIRECTORA (E) ICBF REGIONAL NARIÑO



Proyecto: Jahison Jehismmy Insuasty Ordoñez,
Profesional Universitario – Aseguramiento – Dirección del ICBF Regional Nariño



Control legal: Oscar Abel Hurtado Narváez
Coordinador Grupo Jurídico ICBF Regional Nariño.

Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez

De: Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez
Enviado el: miércoles, 3 de julio de 2024 4:57 p. m.
Para: estebaninsuasty2594@gmail.com
CC: Monica Jakeline Calpa Martinez
Asunto: Citación Notificación Acto Administrativo

Señor (a)
HAROLD GUSTAVO CHINGUAD MITIS
Representante Legal de FUNDACION LLARIKU
Ipiales - Nariño

Reciba un cordial saludo,

Por medio de este correo le solicito se sirva comparecer a este despacho, ubicado en la Calle 23 Carrera 3 Esquina Barrio Mercedario de la ciudad de Pasto Nariño, con el fin de notificarlo (a) de conformidad al artículo quinto de la (s) resolución (es) proferida (s) por la Dirección ICBF Regional Nariño que a continuación se relaciona (n):

No. Resolución	Fecha	POR LA CUAL
401	28/06/2024	Por la cual se reconoce personería jurídica

Se le informa que podrá ser notificado por medios electrónicos, previa autorización por escrito señalando el número de fax o el correo electrónico de conformidad con el Artículo 67 y ss. de la Ley 1437 de 2011. De no comparecer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente comunicación, se procederá a su notificación por Aviso el cual se fijará por el término de tres (3) días de acuerdo con lo previsto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Con el fin de que su solicitud de personería quede debidamente tramitada le solicito adelantar el pago de impuesto de timbre por otorgamiento de Personerías Jurídica a entidad sin ánimo de lucro, de acuerdo como lo establece el numeral 6 del artículo 523 del Estatuto tributario, se informa que el valor del **Impuesto de Timbre para el año 2024**, por el valor de **CIENTO CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$141.000)**, el cual debe ser consignado en la cuenta corriente Nro. 07479983277 de Bancolombia.

UNA VEZ CONSIGNADO EL IMPORTE DEL IMPUESTO DE TIMBRE, DEBE ALLEGAR COPIA LEGIBLE DEL RECIBO, COMPAÑADO DE UNA COPIA DEL RUT DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL POR ESTE MEDIO, y remitir los antecedentes penales, contraloría y procuraduría de los miembros de la junta actualizados.

RECUERDE: Que el no pago del IMPUESTO DE TIMBRE, acarrea la sanción del artículo 7 u 8 de la parte resolutive del acto administrativo notificado.

Atentamente,



**BIENESTAR
FAMILIAR**

JAHISON JEHISIMMY INSUASTY ORDÓÑEZ

Profesional Universitario

Aseguramiento – Dirección Regional

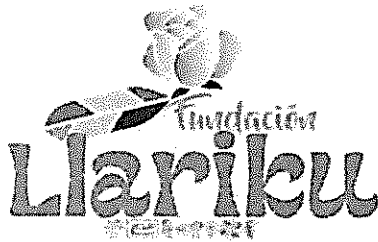
ICBF Sede Regional Nariño

Calle 23 con Carrera 3 Esquina Barrio Mercedario Pasto – Nariño

Teléfono 602 7307580 Ext 230017

www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: CLASIFICADA



Pasto; 04 de Julio del 2024

Señores:

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF
Regional Nariño
JAHISON JEHISMMY INSUASTY ORDOÑEZ
Profesional Universitario
Ciudad

Ref: Autorización notificación personería jurídica

Yo, **HAROLD GUSTAVO CHINGUAD MITIS** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.088.924.006 expedida en cumbal, actuando en representación legal de la **FUNDACION LLARIKU** identificado con Nit. 901.582.713-8, **AUTORIZO** para que se me notifique el reconocimiento de la personería jurídica solicitada por medio electrónico a los siguientes correos:

Email:

fundacionllariku@gmail.com
estebaninsuasty2594@gmail.com

Atentamente

HAROLD GUSTAVO CHINGUAD MITIS
CC 1.088.924.006
Rep. Legal. **FUNDACION LLARIKU**

fundacionllariku@gmail.com

Ipiales – Nariño
Celular: 3123033845

Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez

De: Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez
Enviado el: viernes, 5 de julio de 2024 10:14 a. m.
Para: Tomasz Hybiński
CC: Monica Jakeline Calpa Martinez
Asunto: NOTIFICACION ACTO ADMINISTRATIVO
Datos adjuntos: PJ 401 28062024 LLARIKU.pdf

Señor (a)
HAROLD GUSTAVO CHINGUAD MITIS
Representante Legal de FUNDACION LLARIKU
Ipiales - Nariño

Conforme a la autorización allegada por este medio, por medio del presente me permito notificar de conformidad al artículo 67 y ss. del C.A. Y C.P.A., la siguiente

No. Resolución	Fecha	Detalle
401	28/06/2024	Por la cual se otorga personería jurídica

Al notificado se le envía en archivo adjunto copia íntegra y gratuita del acto administrativo notificado y se le hace saber que contra el mismo procede el recurso de reposición, el cual puede interponer dentro de los diez (10) días siguientes, ante la Oficina de la Dirección del ICBF – Regional Nariño, en los términos establecidos para ello por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En conocimiento de la (s) resolución (es), y si estima conveniente el notificado puede manifestar por este medio que renuncia a interponer recurso de reposición y a los términos de ejecutoria.

Atentamente,



JAHISON JEHISMMY INSUASTY ORDOÑEZ
Profesional Universitario
Aseguramiento – Dirección Regional
ICBF Sede Regional Nariño
Calle 23 con Carrera 3 Esquina Barrio Mercedario, Pasto – Nariño.
Teléfono: 602 7307580 Ext. 230017
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: CLASIFICADA

De: Tomasz Hybiński <fundacionllariku@gmail.com>

Enviado el: jueves, 4 de julio de 2024 6:05 p. m.

Para: Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez <Jahison.Insuasty@icbf.gov.co>

Asunto: IMPUESTO DE TIMBRE Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA ACTO ADMINISTRATIVO PERSONERIA JURIDICA

Cordial saludo

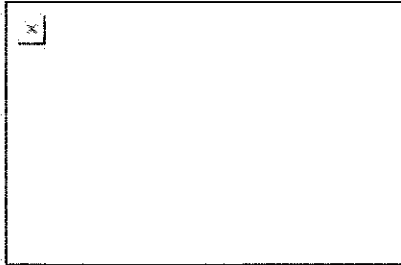
Por medio del presente me dirijo a ustedes de la manera más atenta con el fin de radicar los documentos solicitados.

agradeciendo su amable atención me despido.

--

Harold Gustavo Chingvad Mitis

Representante Legal



CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El Suscrito Coordinador del Grupo Jurídico del ICBF - Regional Nariño, hace constar que la Resolución 401 del 28/06/2024, emanada de la Dirección ICBF - Regional Nariño, Por la cual se reconoce personería jurídica, se notificó por correo electrónico el día 05/07/2024, al (la) Señor (a) HAROLD GUSTAVO CHINGUAD MITIS, identificado (a) con cedula de ciudadanía Nro. 1088924006 en su calidad de representante legal de la FUNDACION LLARIKU, identificada con Nit. 901582713-8, por tanto, el acto administrativo queda debidamente **ejecutoriado el día 19 de julio de 2024.**

Para constancia se firma a los 19 días de julio de 2024.



JAHISON JEHISMMY INSUASTY ORDONEZ
Coordinador Grupo Jurídico
ICBF – Regional Nariño

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

www.icbf.gov.co



Dirección Regional
Teléfono: (602) 7307580 – Pasto - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000003100

3 Jul 2024 - 07:31 p.m.

Producto origen



Cuenta

Ahorros

*4998

Producto destino

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Corriente

074-799832-77

Valor enviado

\$ 141.000,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.088.924.006**

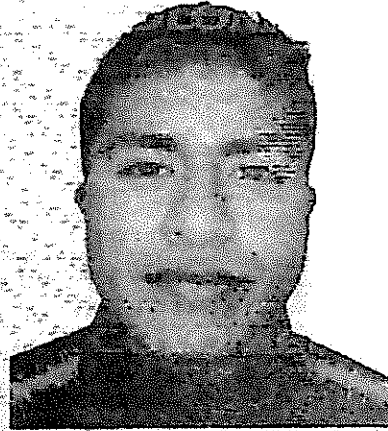
CHINGUAD MITIS

APELLIDOS

HAROLD GUSTAVO

NOMBRES


FIRMA



Powered by CamScanner



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-DIC-2003**

CUMBAL
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62

ESTATURA

A+

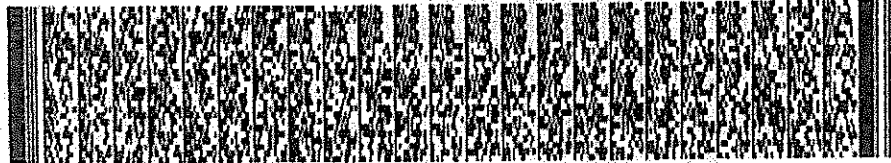
G.S. RH

M

SEXO

20-ABR-2022 CUMBAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN


REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



P-2303700-01297867-M-1088924006-20220514

0079349100A 1

8504578667



Bogotá DC, 04 de julio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HAROLD GUSTAVO CHINGUAD MITIS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1088924006:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 03 de julio de 2024, a las 21:08:46, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	1088924006
Código de Verificación	1088924006240703210846

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:04:46 PM horas del 03/07/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1088924006**

Apellidos y Nombres: **CHINGUAD MITIS HAROLD GUSTAVO**

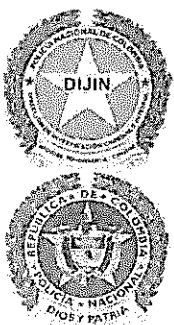
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.




Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modeja, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin@pnc.gov.co
atc@pnc.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
1.005.903.000
CUASPBO GUASTANCHALA
GERMAN DARJO
German Cuaspbo



19-MAY-1987
IPIALES
(NARIÑO)
1.60 O+ M
09 JUN 2008 IPIALES
PESCA Y CULTIVO MARINO



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 03 de julio de 2024, a las 21:08:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1085903080
Código de Verificación	1085903080240703210808

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1, Código Postal 111071, PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC. BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:05:40 PM horas del 03/07/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1085903080**

Apellidos y Nombres: **CUASPUD QUISTANCHALA GERMAN DARIO**

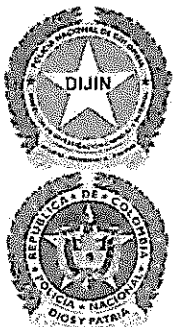
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa. Lunes a
Viernes 8 00 am a 12 00 pm y
2 00 pm a 5 00 pm
Línea de atención al ciudadano
5 159 700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijn.arac-
otc@policia.gov.co](mailto:dijn.arac-
otc@policia.gov.co)



Bogotá, DC, 04 de julio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GERMAN DARIO CUASPUD QUISTANCHALA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1085903080:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141018806334



(415)7707212489984(8020) 000014101880633 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 5 8 2 7 1 3 | 6. DV 8 | 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Puerto | 14. Buzón electrónico 1 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica | 25. Tipo de documento 1 | 26. Número de identificación | 27. Fecha expedición

Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres

35. Razón social FUNDACION LLARIKU

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA | 39. Departamento Nariño | 40. Ciudad/Municipio Ipiales | 3 5 6

Dirección principal CL 25 6 A 21

42. Correo electrónico fundacionllariku@gmail.com

43. Código postal | 44. Teléfono 1 3 1 2 3 0 3 3 8 4 5 | 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código			
9 4 9 9	2 0 2 4 0 4 0 1			1	2		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

52- Facturador electrónico

55- Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 9

61. Fecha: 2024 - 04 - 16 / 10 : 51 : 29

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y aceptó la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre UNIGARRO GUERRERO STEFANIA

985. Cargo Gestor III

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141018806334



(415)7707212489984(8020) 000014101880633 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 5 8 2 7 1 3

6. DV

8

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Paya

14. Buzón electrónico

1 4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organizaciones extranjeras	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 1	0 1	82. Nacional	1 0 0 %
72. Número		1	83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 2 2 0 3 0 3	2 0 2 2 1 1 1 5	84. Nacional privado	1 0 0 . 0
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 4 0 1	2 0 2 2 1 2 0 6	87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matriculada mercantil	S 0 0 0 2 8 6 9	S 0 0 0 2 8 6 9		
78. Departamento	5 2	5 2		
79. Ciudad/Municipio	1 7	1 7		
Vigencia				
80. Desde	2 0 2 2 0 4 0 1	2 0 2 2 1 2 0 6		
81. Hasta				

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Gobernación

9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 2 1 2 1 5		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141018806334



(415)7707212489984(8020) 000014101880633 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 5 8 2 7 1 3 8	6. DV 8	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pasto	14. Buzón electrónico 1 4
---	------------	---	------------------------------

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8 2 0 2 4 - 0 4 - 0 8		
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 1 0 8 8 9 2 4 0 0 6	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido CHINGUAD	105. Segundo apellido MITIS	106. Primer nombre HAROLD	107. Otros nombres GUSTAVO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141018806334



(415)7707212489984(8020) 0000141018806334

5. Número de identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 5 8 2 7 1 3 | 8 6. DV Impuestos y Aduanas de Pasto 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pasto 14. Buzón electrónico 1 4

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 0 8 5 9 0 3 0 8 0	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido CUASPUD	116. Segundo apellido QUISTANCHALA	117. Primer nombre GERMAN	118. Otros nombres DARIO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 0 4 0 8	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 0 8 8 9 2 4 0 0 6	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido CHINGUAD	116. Segundo apellido MITIS	117. Primer nombre HAROLD	118. Otros nombres GUSTAVO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 0 4 0 8	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141018806334

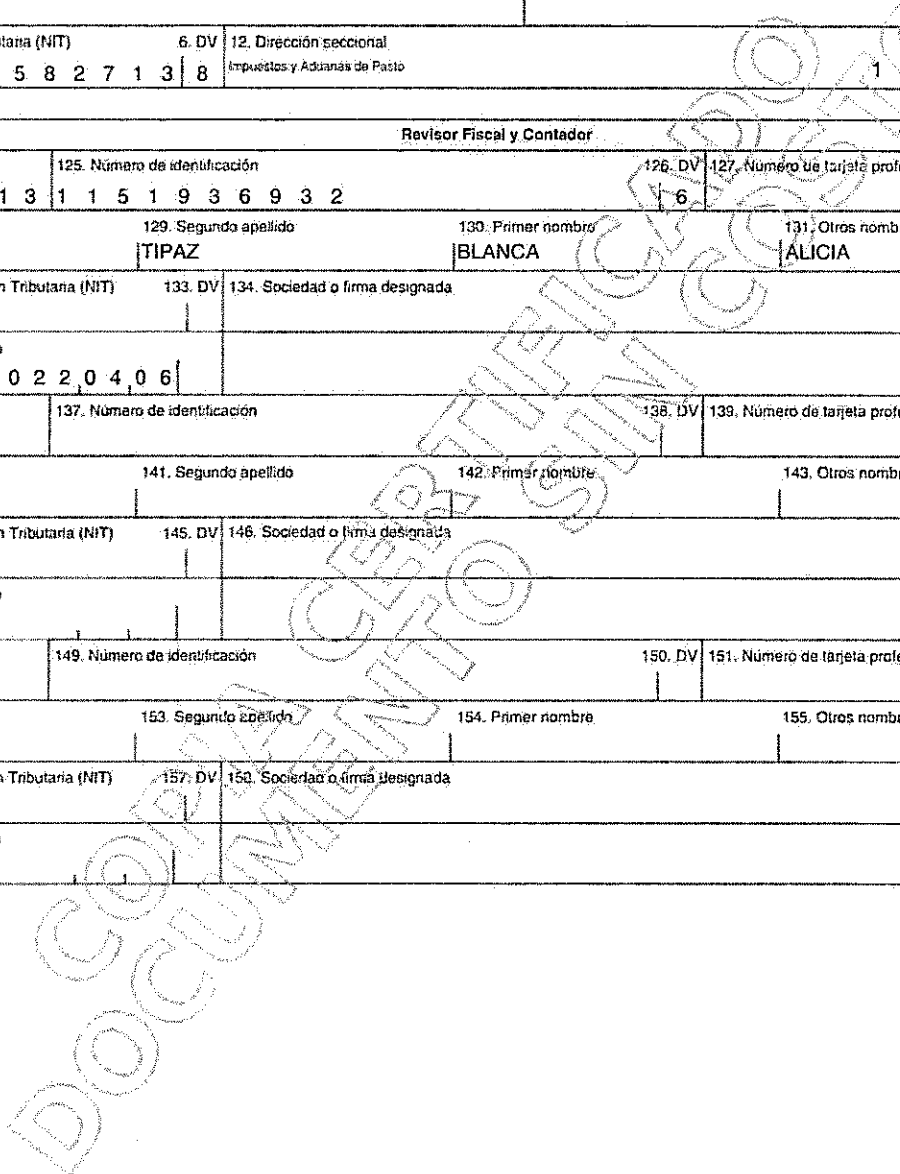


(415)7707212489984(8020) 000014101880633 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 5 8 2 7 1 3	6. DV 8	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pasto	14. Buzón electrónico 1 4
---	------------	---	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 1 3 1 1 5 1 9 3 6 9 3 2	126. DV 6	127. Número de tarjeta profesional 2 3 0 0 3 6 T
	128. Primer apellido VALENZUELA	129. Segundo apellido TIPAZ	130. Primer nombre BLANCA	131. Otros nombres ÁLICIA
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 2 0 4 0 6			
Suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
Revisor 1	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento			



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario:

141018806334



(415)7707212469994(8020) 000014101880633 4

5. Número de identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 5 8 2 7 1 3 8	6. DV 8	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pasto	14. Buzón electrónico 1 4
---	------------	---	------------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Actividades de otras asociaciones n.c.p.	167. Fecha de la matrícula mercantil 9 4 9 9
162. Nombre del establecimiento LA ROZA		
163. Departamento Nariño 5 2	164. Ciudad/Municipio Cumbal 2 2 7	
165. Dirección CR 13 19 41 BRR LOS PRADOS		
166. Número de matrícula mercantil 5 7 6 2 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 4 0 1 2 2	
168. Teléfono 3 1 2 3 0 3 3 8 4 5	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

2. Concepto **0 2** Actualización

4. Número de formulario

141002402911



(415)7707212489984(8020) 000014100240291 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
1 0 8 8 9 2 4 0 0 66. DV
012. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Pasto

1 4

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida	25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	26. Número de Identificación 1 0 8 8 9 2 4 0 0 6	27. Fecha expedición
Lugar de expedición COLOMBIA	28. País 1 6 9	29. Departamento Nariño	30. Ciudad/Municipio Cumbal
31. Primer apellido CHINGUAD	32. Segundo apellido MITIS	33. Primer nombre HAROLD	34. Otros nombres GUSTAVO
35. Razón social	36. Nombre comercial		
37. Sigla			2 2 7

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA	39. Departamento Nariño	40. Ciudad/Municipio Cumbal
Dirección principal VRD GUAN CENTRO		
42. Correo electrónico magalymitis@hotmail.com		
43. Código postal	44. Teléfono 1 3 2 0 2 7 7 9 1 5 7	45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código
0 0 8 1	2 0 2 4, 0 1 0 1			1 2	
52. Número establecimientos					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código	2 2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
------------	-----	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

22. Obligado a cumplir deberes formales a

Usuarios aduaneros

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 3

61. Fecha: 2024 - 03 - 26 / 09 : 25: 52

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.5 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: DIAZ RAMIREZ TATIANA ALEJANDRA
985. Cargo: Gestor I